



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de junio de 2009

Núm. 228

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
SECRETARÍA GENERAL	
<b>292/000022</b> Convocatoria pública para la provisión de dos plazas de Técnicos de Prevención en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Congreso de los Diputados. <i>Designación de los miembros de la Comisión de Selección</i> .....	4
<b>292/000023</b> Convocatoria pública para la provisión de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario/ Diplomado Universitario en Enfermería en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados. <i>Designación de los miembros de la Comisión de Selección</i> .....	4
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000219</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de fomento de la lectura para la población escolar. <i>Enmiendas</i> .....	4
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	6
<b>162/000343</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de un Plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	6
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000390</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la simplificación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	8
<b>161/001000</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	8

	Páginas
<b>161/001077</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de una moratoria para la renovación de las autorizaciones del transporte de mercancías por carretera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	9
<b>Comisión de Vivienda</b>	
<b>161/000464</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>161/000720</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la promoción de un parque público de alquiler social. <i>Retirada así como enmiendas formuladas</i> .....	9
<b>161/000928</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los créditos hipotecarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	10
<b>161/001076</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la disolución y liquidación de la Sociedad Pública de Alquiler. <i>Aprobación</i> .....	11
<b>161/001079</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de los tipos de interés aplicables a las viviendas de VPO. <i>Desestimación</i> .....	11
<b>INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000101</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente de sus Disposiciones Transitorias 1. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> .....	13
<b>172/000102</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reorientación de la política fiscal en el nuevo marco presupuestario para hacer frente a la situación de crisis, generando empleo de calidad y mejorando la cobertura social .....	13
<b>172/000103</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español .....	14
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000077</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	15
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	18
<b>173/000078</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar	

	las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	19
<b>173/000079</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> .....	21
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo .....	23
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca .....	23
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio .....	26
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>		
<b>201/000002</b>	Plan Anual de Cooperación Internacional 2009. <i>Dictamen de la Comisión</i> .....	27

## Otros textos

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

<b>430/000002</b>	Acuerdo del Gobierno por el que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo 2010-2012, y el límite de gasto no financiero del Estado para 2010 .....	29
-------------------	---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### SECRETARÍA GENERAL

292/000023

292/000022

De conformidad con lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de febrero de 2009, la Comisión de Selección del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnicos de Prevención en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Congreso de los Diputados (convocatoria pública, de fecha 30 de abril de 2009) estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente de la Comisión:

— Excmo. Sr. don Javier Barrero López, Secretario Primero de la Mesa.

Vocales:

— Ilma. Sra. doña Mónica Moreno Fernández-Santa Cruz, Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— Doña María Félix Villar Fernández, Funcionaria de la escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

— Don Marcos Cantalejo García, Funcionario de la escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

— Don Mariano Galán López, Jefe del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior, que actuará como Secretario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 3 de marzo de 2009, la Comisión de Selección del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados (convocatoria pública, de fecha 30 de abril de 2009) estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente de la Comisión:

— Excmo. Sr. don Javier Barrero López, Secretario Primero de la Mesa.

Vocales:

— Ilmo. Sr. don Carlos Gutiérrez Vicén, Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— Ilma. Sra. doña Mónica Moreno Fernández-Santa Cruz, Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— Doña María Pilar Palazuelos Puerta, Profesora de Escuela Universitaria de Enfermería.

— Don José Luis Benavente Molina, Médico adscrito al Gabinete Médico del Senado, que actuará como Secretario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000219

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cor-

tes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de fomento de la lectura para la población escolar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 10 de octubre de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un Plan de fomento de la lectura para la población escolar.

## Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan de fomento de la lectura para la población escolar que contemple orientaciones, medidas e incremento de la dotación presupuestaria destinada a favorecer el hábito lector y el gusto por la lectura entre los escolares; la coordinación con aquellas instituciones y entidades que pueden estar implicadas en el fomento de la lectura y actuaciones orientadas a favorecer el clima social en relación con el valor de la misma.»

Justificación.

En los últimos ejercicios presupuestarios esta dotación se ha visto congelada en su importe siendo necesaria su actualización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de fomento de la lectura para la población escolar.

## Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a transferir a las Comunidades Autónomas que

disponen de planes o instrumentos de fomento o estímulo de la lectura, la parte proporcional que les corresponde del gasto total del Plan estatal de fomento de la lectura en base a su población escolar, a fin y efecto que éstas puedan desarrollar con mayor intensidad sus propios proyectos.»

Justificación.

Es competencia autonómica. Además, crear nuevos planes por parte del Estado en aquellas Comunidades Autónomas donde ya se están llevando a cabo supone una duplicidad que incrementa el gasto y reduce la eficiencia y la eficacia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un Plan de fomento de la lectura para la población escolar.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— transferir a las comunidades autónomas los recursos necesarios para que puedan impulsar o sostener si ya existen, planes de fomento de la lectura para la población escolar y/o planes de apoyo a las bibliotecas escolares que garanticen la pluralidad cultural y lingüística, y que contemplen orientaciones, medidas y recursos destinados a favorecer el hábito lector y el gusto por la lectura entre los escolares.

— coordinarse con aquellas instituciones y entidades que pueden estar implicadas en el fomento de la lectura.

— efectuar acciones orientadas a favorecer el clima social en relación con el valor de la lectura y a dar apoyo a las que lleven a cabo las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000219**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un Plan de fomento de la lectura para la población escolar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 10 de octubre de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan de fomento de la lectura para la población escolar que contemple orientaciones, medidas e incremento de la dotación presupuestaria destinada a favorecer el hábito lector y el gusto por la lectura entre los escolares; la coordinación con aquellas instituciones y entidades que pueden estar implicadas en el fomento de la lectura y actuaciones orientadas a favorecer el clima social en relación con el valor de la misma.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000343**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de un Plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 6 de marzo de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de creación de un Plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables.

**Enmienda**

De supresión del epígrafe b de la primera medida propuesta relativa al cumplimiento íntegro de las penas.

Se propone la supresión del apartado b) de la primera medida relativa al cumplimiento íntegro de las penas propuesto en la citada Proposición no de Ley:

«b) Proceder a la modificación de todos aquellos preceptos del Código Penal atinentes al cumplimiento íntegro de las penas, de tal forma que los condenados por los delitos, cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación cumplan íntegramente las condenas que se les hayan impuesto.»

**Justificación.**

El cumplimiento íntegro de las penas como método de actuación penitenciario se aleja del contenido esencial del artículo 25 de la Constitución.

Podría pensarse en una medida de estas características solo en los casos en que conste de forma reiterada y permanente diagnósticos negativos a la puesta en libertad y capacidad de resocialización del condenado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas Diputado del Bloque Nacionalista Galega (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Popular, de creación de un Plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables.

**Enmienda**

De sustitución del apartado 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«1. En el ámbito de la Administración de Justicia:

a) Abordar una modernización mejora de la administración de justicia, con un aumento en la dotación de medios económicos materiales y humanos que garantice tanto que el sistema judicial y policial pueda actuar con eficacia en la investigación de estos delitos, como la mejora en la atención y protección de las víctimas especialmente vulnerables.»

## Enmienda

De modificación del apartado 2 de la proposición no de ley, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«2. En el ámbito penitenciario:

a) Mejorar el sistema de evaluación y seguimiento del delincuente, con el objetivo de la reeducación y reinserción social del mismo, a los efectos de la concesión de grados y beneficios penitenciarios en el cumplimiento de las condenas por la comisión de los delitos cuyas víctimas sean especialmente vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds a instancia de su Portavoz Joan Ridaó i Martín al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular de creación de un Plan integral de protección a las víctimas especialmente vulnerables.

## Enmienda

Al apartado 1, letra a).

De supresión.

Se propone la supresión de lo establecido en la letra a) del apartado 1.

Justificación.

Por no compartir que una pena para un delito concreto pueda ser considerada como ejemplar. Ni tampoco, que se deban elevar las penas de todos los delitos cuando la víctima sea especialmente vulnerable aunque sí que pueda constituir una circunstancia agravante, ilegado el caso.

## Enmienda

Al apartado 1, letra b).

De sustitución.

Se sustituye lo establecido en la letra b) del apartado 1, por lo siguiente:

«2. Atendiendo a que la sociedad demanda una protección más eficaz frente a las formas de delincuen-

cia más graves, tender al cumplimiento efectivo de las penas en la forma que determinen las leyes.»

Justificación.

Por ser éste el acuerdo alcanzado hace unos meses por todos los grupos parlamentarios. Compartimos que se prevea el cumplimiento efectivo de las penas, pero en ningún caso el cumplimiento íntegro.

## Enmienda

Al apartado 2.

De supresión.

Se propone la supresión de lo establecido en el apartado 2.

Justificación.

No podemos compartir que los derechos y beneficios penitenciarios se establezcan en función de quién ha sido la víctima del delito. El derecho penitenciario debe de ser igual y único para todos los reos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular de creación de un Plan Integral de Protección de Víctimas especialmente vulnerables.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el ámbito penal:

(...)

d) Impulsar las modificaciones necesarias en el Código Penal con objeto de dar plena aplicación a la Decisión Marco 2004/68/JAI del Consejo de 22 de diciembre de 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil.

(...)

3. En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

(...)

En todo caso se asegurará la debida colaboración en este ámbito con las policías autonómicas.

4. En el ámbito de la prevención del delito y en coordinación con las Comunidades Autónomas:

(...)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Economía y Hacienda

161/000390

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 16 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la simplificación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en aras a simplificar las obligaciones fiscales y administrativas de las empresas, insta al Gobierno a revisar las disposiciones normativas en vigor al objeto de conseguir que puedan confluír en un único modelo y su correspondiente programa informático de ayuda, para la presentación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y para el depósito de las cuentas anuales ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Registro Mercantil, respectivamente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el

artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición a la Proposición no de Ley presentada por este Grupo Parlamentario, relativa a la simplificación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Redacción que se propone:

«Asimismo, insta al Congreso a simplificar las obligaciones de información aplicables a las Memorias Abreviadas a presentar en el Registro Mercantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001000

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 16 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 5 de mayo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar, en el presente ejercicio, el requisito de implantación estatal y/o de actuación en 5 Comunidades o Ciudades Autónomas para acceder a la convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para la asignación del 0,7 % del IRPF a organizaciones de carácter ambiental.

2. Estudiar, en el marco del diálogo y el acuerdo con las CCAA, las fuerzas políticas y el tejido asociativo, un modelo de ayudas para el desarrollo de programas ambientales con cargo al 0,7 % de la cuota íntegra del IRPF, que esté en armonía con el modelo general de asignación tributaria del 0,7 % a fines de interés social que se establezca.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.



## A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Para el año 2009 eliminar el requisito de implantación estatal y/o de actuación en 5 comunidades o ciudades autónomas para acceder a la convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para la asignación del 0,7 % del IRPF a organizaciones de carácter ambiental.

2. Estudiar, en el marco del diálogo y el acuerdo con las CCAA, las fuerzas políticas y el tejido asociativo, un modelo de ayudas para el desarrollo de programas ambientales con cargo al 0,7 % de la cuota íntegra del IRPF, que esté en armonía con el modelo general de asignación tributaria del 0,7 % a fines de interés social que se establezca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001077**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 16 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una moratoria para la renovación de las autorizaciones del transporte de mercancías por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 1 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Estudiar con carácter urgente las posibles incidencias y soluciones en relación a las autorizaciones administrativas de transportes en los supuestos de cambio de epígrafe del 722 al 849.5.

2.º Estudiar la posibilidad de revisar los epígrafes de adscripción en el Impuesto sobre Actividades Económicas de los servicios de mensajería, paquetería y

recadería, en el marco de la reforma del sistema de financiación de las entidades locales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una moratoria para la renovación de las autorizaciones del transporte de mercancías por carretera, del Grupo Parlamentario Popular.

## Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie la posibilidad de revisar los epígrafes de adscripción en el Impuesto sobre Actividades Económicas de los servicios de mensajería, paquetería y recadería, en el marco de la reforma del sistema de financiación de las entidades locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Comisión de Vivienda****161/000464**

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 9 de junio de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 92, de 27 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el marco del Plan de Vivienda 2009-2012, un programa específico de acceso a la vivienda mediante la movilización del stock de viviendas en venta.

2. Elaborar en el plazo de tres meses un censo del actual stock de viviendas sin vender.

3. Impulsar desde el Gobierno un acuerdo entre los representantes del sector de la promoción y construcción de viviendas y los representantes del sector financiero, para articular las medidas económicas y financieras del Programa de Acceso a la Vivienda mediante la movilización del stock de viviendas sin vender.

Este programa deberá tener como objetivos:

a) Garantizar la articulación de las garantías oportunas con el fin de agilizar la financiación hipotecaria de los potenciales compradores de viviendas.

b) Dotar de ayudas necesarias y adaptar los incentivos fiscales para la compra de viviendas a las actuales circunstancias con el fin de facilitar la compra o el uso en alquiler.

c) Aprobar instrumentos económicos y financieros que posibiliten la incorporación de las viviendas no vendidas al mercado de alquiler, y, en su caso, la constitución de parques públicos de viviendas en régimen de alquiler.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos asimismo se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan de Acceso a la Vivienda mediante la movilización del stock de viviendas sin vender.

2. Efectuar, en el plazo de dos meses y en colaboración con las Comunidades Autónomas, un censo del actual stock de viviendas sin vender.

3. Que su Presidente lidere un acuerdo entre los representantes del sector de la promoción y construcción de viviendas y los representantes del sector financiero, para articular las medidas económicas y financieras del Plan de Acceso a la Vivienda mediante la movilización del stock de viviendas sin vender.

El Plan debe tener como objetivos:

a) Garantizar la articulación de las garantías oportunas con el fin de agilizar la financiación hipotecaria de los potenciales compradores de viviendas.

b) Dotar las ayudas necesarias y adaptar los incentivos fiscales vigentes para la compra de viviendas a las actuales circunstancias, con el fin de facilitar la compra (mantenimiento e incremento de la deducción por adquisición de vivienda habitual en el IRPF, plazo de reinversión, plazo de las cuentas viviendas...).

c) Aprobar instrumentos económicos y financieros que posibiliten la incorporación de las viviendas no vendidas al mercado de alquiler.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta.

Redacción que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Proposición no de Ley para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta.

Se adiciona un nuevo apartado d) al punto 4 del texto de la Proposición no de Ley

Texto propuesto:

«d) La creación de un parque público de viviendas de alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió).

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un censo del stock de viviendas en venta.
2. Seguir promoviendo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a través del Plan de Vivienda 2009-2012, la movilización del stock de viviendas en venta, reforzando las políticas públicas de vivienda, articulando las garantías que permitan agilizar la financiación hipotecaria de los potenciales compradores de vivienda protegida y aplicando a partir de 1 de enero de 2011 los incentivos fiscales de ámbito estatal para la compra al régimen de vivienda en alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000720**

En la sesión de la Comisión de Vivienda, del día 9 de junio de 2009, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ha retirado la Proposición no de Ley sobre la promoción de un parque público de alquiler social publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 143, de 10 de febrero de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la promoción de un parque público de alquiler social.

## Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Impulsar un Plan de Acceso a la Vivienda al objeto de movilizar el actual stock de viviendas sin vender, que fomente tanto su compra-venta, garantizando que la financiación hipotecaria llegue a las familias, como el alquiler de las mismas, aprobando los instrumentos económicos y financieros que lo posibiliten.
- Promover las actuaciones precisas con el fin de dinamizar el mercado de alquiler en España, en particular, el mercado de alquiler de Vivienda Protegida dirigida a la población con mayores dificultades de acceso a la vivienda.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la promoción de un parque público de alquiler social del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir promoviendo una política de vivienda que incentive la vivienda en régimen de alquiler, incorporando medidas de política fiscal que incorporen los incentivos fiscales al arrendamiento, así como el impulso, a través de los órganos de coordinación con las

Comunidades Autónomas, de los servicios públicos de vivienda en alquiler.

2. Promover las actuaciones precisas para que el sector de la construcción reoriente sus inversiones hacia un cambio en el modelo económico y productivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000928

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 9 de junio de 2009, ha aprobado con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los créditos hipotecarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 7 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar con urgencia las medidas necesarias que garanticen que los instrumentos de apoyo al sector financiero recogidos en los Reales Decretos Leyes 6/2008, de 10 de octubre, y 7/2008, de 13 de octubre, con el fin de dotarlo de liquidez, lleguen a las familias españolas que deseen acceder a una vivienda y a los operadores públicos o privados que tengan como objetivo la constitución de parques de vivienda en régimen de alquiler.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas cuyos textos asimismo se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a los créditos hipotecarios.

Redacción que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Proposición no de Ley relativa a los créditos hipotecarios.

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar con urgencia las medidas necesarias que garanticen que los instrumentos de apoyo al sector financiero recogidos en los Reales Decretos Leyes 6/2008 y 7/2008 con el fin de dotarlo de liquidez, lleguen a las familias españolas que deseen acceder a una vivienda y a los operadores públicos o privados que tengan como objeto la constitución de parques de vivienda en régimen de alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los créditos hipotecarios del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a adoptar con urgencia las medidas necesarias para facilitar que las entidades financieras concedan créditos a las familias españolas que deseen acceder a una vivienda protegida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001076

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 9 de junio de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la disolución y liquidación de la Sociedad Pública de Alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 1 de junio de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a disolver y liquidar la Sociedad Pública de Alquiler al encontrarse, según dispone la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en causa de disolución, transfiriendo sus fondos a las Comunidades Autónomas, que son las

Administraciones públicas que ostentan las competencias en materia de vivienda.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 161/001079

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 9 de junio de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la mejora de los tipos de interés aplicables a las viviendas de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 1 de junio de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000101

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y más concretamente de sus Disposiciones Transitorias 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, regula-

dora de la gestión de deuda externa y más concretamente de sus Disposiciones Transitorias 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

La Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de Deuda Externa, fijaba entre otros, dos compromisos de presentación de iniciativas legislativas por parte del Gobierno para una nueva regulación del FAD y los créditos CESCE que no se han llevado a cabo ni en la legislatura pasada ni en la actual.

Por ello, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre el incumplimiento del Gobierno de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de Deuda Externa, y más concretamente de sus Disposiciones Transitorias 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

#### 172/000102

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reorientación de la política fiscal en el nuevo marco presupuestario para hacer frente a la situación de crisis, generando empleo de calidad y mejorando la cobertura social, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de ER-IU-ICV presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre la reorientación de la política fiscal en el nuevo marco presupuestario para hacer frente a la situación de crisis, generando empleo de calidad y mejorando la cobertura social, para su debate en el Pleno.

Superar la crisis económica exige profundizar en medidas a corto plazo que mitiguen los efectos más dramáticos de la crisis, en combinación con otras que deberían permitir asegurar el proclamado cambio de modelo de crecimiento económico. La política fiscal debe jugar un papel fundamental. De forma particular vamos a necesitar un esfuerzo suplementario para mantener el gasto público necesario para dinamizar la actividad económica y mantener los niveles de Bienestar.

Es verdad que un aumento mayor del gasto público, sumado a la caída de los ingresos públicos provocada por la recesión, va a generar a corto plazo un volumen de déficit público que puede llegar a ser relativamente considerable, presionando al alza sobre la deuda pública en circulación.

Pero esta situación a corto plazo no es comparable con lo que puede significar una recesión más profunda, un mayor deterioro del tejido productivo y mayores pérdidas de empleo. Con casi cuatro millones de desempleados y riesgo de exclusión social de más del millón de parados que han agotado las prestaciones de desempleo y los sectores sociales que la crisis ha situado en el umbral de la pobreza, es preciso intensificar las políticas directas que pueden asegurar demanda, actividad económica y empleo.

Hay que considerar, además, que si bien los ingresos públicos se resienten por la recesión, también lo hacen por medidas discrecionales equivocadas que merman recursos y son menos efectivas que el gasto público directo. Medidas como la reducción de hasta 400 euros en el IRPF, el «cheque bebé», las últimas reformas en el IRPF e Impuesto de Sociedades, o la desaparición del Impuesto de Patrimonio, agudizan la merma de ingresos. Podemos estar hablando de cantidades cercanas a 30.000 millones de euros, según el propio Gobierno, en términos de pérdida de recaudación.

A corto plazo se pueden revertir algunos de esos despropósitos. A medio plazo, asegurar la suficiencia y equidad de los ingresos públicos pasa por recuperar progresividad fiscal (mayor presión fiscal para las rentas y patrimonios más elevados y fiscalidad ecológica) y que ayude a combatir con eficacia el fraude fiscal. Así, los déficits públicos en los que podemos incurrir ahora se financiarán sin demasiados problemas cuando la economía se recupere asegurando ingresos públicos suficientes a medio plazo. Contamos también con un margen razonable en términos de endeudamiento si consideramos la proporción de deuda pública sobre el PIB de nuestra economía, muy inferior al promedio comunitario.

A su vez, es imprescindible una reforma fiscal ambiental tal y como se ha comprometido el pleno del Congreso de los Diputados que aborde la necesidad de implementar reformas que, bajo el principio quien contamina paga, se acabe gravando los hábitos menos sostenibles. La reforma fiscal verde, que no debería tener un objetivo recaudatorio en cambio sí debería modificar las pautas de nuestro modelo de crecimiento.

La salida de la crisis necesita un marco presupuestario que recoja ingresos suficientes para dirigir esos recursos en aumentar la protección por desempleo; constituir servicios públicos de vivienda en alquiler; garantizar un ingreso mínimo inembargable por la hipoteca; reducir de forma urgente la morosidad de las Administraciones Públicas; garantizar la extensión de la obligatoriedad de la educación infantil y la aplica-

ción efectiva de la Ley de Dependencia, reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>; apoyar las energías renovables frente a la energía nuclear; fomentar el ahorro energético; desarrollar un plan de rehabilitación ecológica de edificios, regular un fondo estable de inversión de carácter local para la ocupación y lucha contra la crisis, reforzar; generar programas de I+D+i, o acabar con las restricciones en la oferta de empleo público, sobre todo en los servicios ligados a la calidad de vida: salud, educación, servicios sociales y dependencia.

Por todo ello se presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre reorientación de la política fiscal en el nuevo marco presupuestario para hacer frente a la situación de crisis, generando empleo de calidad y mejorando la cobertura social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.— **Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.— **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 172/000103

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa adoptar ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El sector turístico español es uno de los principales sectores productivos de la economía nacional, y está atravesando el peor año de su historia reciente, según los últimos datos.

La Organización Mundial del Turismo ha dado a conocer que España ha cedido a Estado Unidos el segundo puesto mundial por volumen de turistas internacionales en el ranking mundial, puesto que fue alcanzado en 2001.

Hasta abril, el número de visitantes extranjeros se situó en 13,3 millones, lo que representa una caída del 11,9% en relación con el mismo periodo de 2008, según los datos de la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera (Frontur).

A este mal dato hay que añadir un significativo descenso de los ingresos por turista. Prueba de ello es que en el primer cuatrimestre del año, los visitantes internacionales han desembolsado un 7,3% menos que en el mismo periodo de 2008.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa adoptar ante la crítica situación por la que atraviesa el sector turístico español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000077

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica para su debate en Pleno.

### Moción

«1. El Congreso de los Diputados urge al Gobierno español a presentar ante la Cámara, atendiendo a los criterios de austeridad, eficiencia y eficacia, un Plan de Modernización y Reforma de la Administración General del Estado, de acuerdo con la moción adoptada el 28 de abril de 2009, y comprensivo de todas y cada una de las actuaciones a desarrollar a lo largo de la presente Legislatura, así como el calendario de ejecución. En este sentido, la Vicepresidenta Primera del Gobierno comparecerá en el inicio del próximo periodo de sesiones en esta Cámara para informar detalladamente sobre el mismo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

2. Adoptar, con carácter inmediato, las directrices necesarias para reducir drásticamente el consumo energético, así como el gasto corriente en correo ordinario, teléfono, publicaciones y comunicaciones, intensificando el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la edición de publicaciones a través de un solo organismo.

3. Remitir al Congreso de los Diputados el informe del cumplimiento de los principios éticos y de conducta del Código de Buen Gobierno que el Ministro de Administraciones Públicas eleva anualmente al Consejo de Ministros.

4. Regular el uso de los medios públicos por parte del Presidente del Gobierno, Ministros y altos cargos del ejecutivo, tanto en la actividad pública como en la privada. En este sentido, se regulará el goce de inmuebles y medios de transporte y desplazamiento, y en particular, en períodos electorales atendiendo, entre otros, a criterios de seguridad y al hecho de que las subvenciones electorales incluyen el concepto de «medios de transporte y desplazamiento de candidatos» (art. 139 LOREG).

5. Presentar, antes de iniciar el próximo periodo de sesiones, un Informe sobre la estructura del Gobierno y de la Administración General del Estado, con objeto de mejorar la coordinación interadministrativa y evitar duplicidades en la prestación de servicios, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en el artículo 22.1 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico. A tal efecto, el Informe deberá

señalar los Ministerios, Secretarías de Estado, Direcciones Generales y otras instancias afectadas, así como el procedimiento y calendario para llevar a cabo una eficiente adecuación.

6. Dar cuenta al Congreso de los Diputados, cada seis meses, de las medidas de reforma que, en relación con los servicios de los Departamentos ministeriales y Organismos de ellos dependientes, haya adoptado en el período inmediatamente anterior, para acomodar su estructura a las exigencias del proceso autonómico y al sistema de distribución competencial, de acuerdo con la obligación establecida por el artículo 22.2 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico.

7. Garantizar, en el futuro modelo de financiación autonómica, el equilibrio vertical en el reparto de los recursos públicos asignando, al menos, el 9,2% de los actuales recursos del Estado a las Comunidades Autónomas, atendiendo al hecho de que el gasto de éstas ha crecido más que el del Estado, concretamente a un ritmo anual del 10,1% desde la adopción del vigente modelo de financiación, en buena medida a consecuencia del incremento de población.

8. El Congreso de los Diputados, reiterando la necesidad de reducir la estructura actual del Gobierno ya acordada por esta Cámara, insta al Gobierno español a suprimir los Ministerios de Cultura, Vivienda e Igualdad, de forma que sus actuales atribuciones pasen a ser asumidas por los Ministerios de Educación, Fomento, y Sanidad y Asuntos Sociales, respectivamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica.

Enmienda

Al apartado 6

De supresión.

Se propone la supresión íntegra del apartado 6 de la Moción.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 7

De supresión.

Se propone la supresión íntegra del apartado 7 de la Moción.

Justificación.

La Financiación Autonómica, en sus diferentes vertientes, debe de ser debatida y aprobada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Enmienda

Al apartado (nuevo).

De adición.

Se adiciona un nuevo apartado, con el número 8, que tendrá la siguiente redacción:

«Suprimir la Vicepresidencia Tercera, así como el Ministerio de Política Territorial, pasando sus competencias al Ministerio de la Presidencia.»

Justificación.

La crisis que actualmente sufre España, con más de cuatro millones de parados, requiere de la máxima austeridad en el gasto público, evitando aquellos que son superfluos e innecesarios. Las competencias actualmente asignadas a la Vicepresidencia Tercera y Ministerio de Política Territorial son más propias de una Secretaría de Estado, que deben de ser asumidas por el Ministerio de la Presidencia, como ya se hizo en la última remodelación el Gobierno con aquellas otras que venían siendo gestionadas por el desaparecido Ministerio de Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas



a la Moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica.

#### Enmienda

Al punto 4.

De modificación.

Texto que se propone:

«4. Regular el uso de los medios públicos por parte del Presidente del Gobierno, Ministros y altos cargos del ejecutivo, tanto en la actividad pública como en la privada. En este sentido, se regulará el uso de inmuebles y medios de transporte y desplazamiento, atendiendo, entre otros, a criterios de seguridad.»

Justificación.

Mejora técnica.

#### Enmienda

Al punto 7.

De supresión del párrafo.

Justificación.

Mejora técnica.

#### Enmienda

Al punto 9.

De adición.

Texto que se propone:

«9. En el mismo sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas precisas en el ejercicio de las competencias armonizadoras previstas en el artículo 150.3 de la Constitución para que estos mismos criterios de austeridad, eficiencia y eficacia se apliquen por las Comunidades Autónomas. Asimismo, que se apliquen a las Corporaciones locales, que para ello se presente en el Congreso de los Diputados en igual plazo al previsto para las medidas modernizadoras de la Administración General del Estado, las reformas legislativas necesarias para la consecución de esos fines.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la reforma y modernización de la Administración General del Estado estableciendo como objetivos prioritarios el servicio a los ciudadanos, la transparencia, la eficiencia, la austeridad y el incremento de la productividad y la competitividad de las Administraciones Públicas, que constituye además un elemento dinamizador de la economía, así como a concluir la negociación con las Comunidades Autónomas del nuevo sistema de financiación autonómica. Para ello:

1. Se reforzará el Plan de ahorro y austeridad en la Administración General del Estado, aplicando las siguientes medidas:

- a. optimizar el gasto correspondiente a publicidad y protocolo de cada ministerio y organismo dependientes;
- b. impulsar los trabajos de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios así como la plena implantación de las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Para el control de los resultados de las medidas de ahorro y austeridad que se vayan adoptando, el Gobierno informará al Congreso para dar cuenta de las medidas adoptadas.

2. Se definirá un Plan para la Innovación de la Administración Pública, a ejecutar en los próximos años con el horizonte del 2015, basado en los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación, del que se informará a las Cortes Generales. El Plan contemplará al menos:

a. La prestación de servicios a los ciudadanos en colaboración con todas las Administraciones Públicas.

b. Las medidas necesarias para asegurar un uso eficaz y eficiente de las nuevas tecnologías en la actividad administrativa. Se garantizará que antes de fin de año todos los servicios de la AGE sean accesibles por medio de internet y se implante la ventanilla única electrónica prevista en la directiva de servicios.

c. El estudio y rediseño de los servicios públicos para mejorar el servicio a ciudadanos y empresas. Al final de la Legislatura se reducirán las cargas administrativas en, al menos, un 30%.

d. El fomento de la participación de la ciudadanía en la vida pública y la transparencia de las administraciones.

e. Un estado de la situación de Recursos Humanos en la AGE, y la determinación de previsiones de futuro sobre el empleo público en ese ámbito.

f. Incidir en la mejora de la calidad de las instituciones públicas dependientes de la Administración General del Estado que actúan al servicio de la actividad productiva y del empleo mediante la aplicación de los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación e incorporando plenamente a su funcionamiento las tecnologías de la información y comunicación.

3. Se completará la normativa existente para dotar de mayor transparencia el uso de los medios públicos.

4. Se elaborará un informe, atendiendo a la actual coyuntura económica y social, de los recursos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, conjugando los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación. Este informe servirá de base para la mejor coordinación, en su caso, de la Administración General del Estado en el territorio a las competencias que resultan de los nuevos Estatutos de autonomía.

5. Se adecuará la AGE a las competencias establecidas por el título VIII de la Constitución y los Estatutos de Autonomía y a la coyuntura social y económica.

6. Se acordará con las Comunidades Autónomas, en el plazo de tiempo más breve posible, un nuevo modelo de financiación autonómica de acuerdo con las previsiones de los Estatutos de Autonomía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 173/000077

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados urge al Gobierno español a presentar ante la Cámara, atendiendo a los criterios de austeridad, eficiencia y eficacia, un Plan de Modernización y Reforma de la Administración General del Estado, de acuerdo con la moción adoptada el 28 de abril de 2009, y comprensivo de todas y cada una de las actuaciones a desarrollar a lo largo de la presente Legislatura, así como el calendario de ejecución. En este sentido, la Vicepresidenta Primera del Gobierno comparecerá en el inicio del próximo período de sesiones en esta Cámara para informar detalladamente sobre el mismo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

2. Adoptar, con carácter inmediato, las directrices necesarias para reducir drásticamente el consumo energético, así como el gasto corriente en correo ordinario, teléfono, publicaciones y comunicaciones, intensificando el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la edición de publicaciones a través de un solo organismo.

3. Remitir al Congreso de los Diputados el informe del cumplimiento de los principios éticos y de conducta del Código de Buen Gobierno que el Ministro de Administraciones Públicas eleva anualmente al Consejo de Ministros.

4. Regular el uso de los medios públicos por parte del Presidente del Gobierno, Ministros y altos cargos del ejecutivo, tanto en la actividad pública como en la privada. En este sentido, se regulará el goce de inmuebles y medios de transporte y desplazamiento, y en particular, en períodos electorales atendiendo, entre otros, a criterios de seguridad y al hecho de que las subvenciones electorales incluyen el concepto de “medios de transporte y desplazamiento de candidatos” (art. 139 LOREG).

5. Presentar, antes de iniciar el próximo período de sesiones, un informe sobre la estructura del Gobierno y de la Administración General del Estado, con objeto de mejorar la coordinación interadministrativa y evitar duplicidades en la prestación de servicios, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 6/1997, de 14

de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en el artículo 22.1 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico. A tal efecto, el informe deberá señalar los Ministerios, Secretarías de Estado, Direcciones Generales y otras instancias afectadas, así como el procedimiento y calendario para llevar a cabo una eficiente adecuación.

6. El Congreso de los Diputados, reiterando la necesidad de reducir la estructura actual del Gobierno ya acordada por esta Cámara, insta al Gobierno español a suprimir los Ministerios de Cultura, Vivienda e Igualdad, de forma que sus actuales atribuciones pasen a ser asumidas por los Ministerios de Educación, Fomento y Sanidad y Asuntos Sociales, respectivamente.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000078

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de las familias, PYMES y autónomos.

Exposición de motivos

España atraviesa la peor crisis económica de su historia reciente. Esta situación viene derivada de la acumulación de una serie de desequilibrios internos que han ido socavando el dinamismo de la economía nacional, y que se están reflejando en una destrucción masiva de empleo.

A esta crisis de origen nacional se le ha unido el efecto de la crisis financiera internacional, a la que nuestro país es especialmente vulnerable por su elevada necesidad de financiación exterior.

Esta situación está afectando de forma muy grave a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que se enfrentan de forma cada vez más acuciante a serios problemas de liquidez. Esta circunstancia está poniendo en riesgo multitud de empleos, así como la propia supervivencia de miles de empresas, que ven cómo sin acceso a financiación es imposible mantener su actividad. Según los últimos datos del Banco de España, el crédito a las PYMES sigue reduciéndose, y además, las líneas de crédito del ICO destinadas a PYMES no están dando el resultado esperado y su grado de utilización es muy pobre.

A su vez, las dificultades de acceso al crédito de las entidades financieras está empeorando la capacidad de las familias de recibir financiación, en plena crisis económica. De hecho, de acuerdo a los datos facilitados por el Banco de España, la financiación concedida por bancos y cajas a las familias españolas se está reduciendo bruscamente.

Esta caída de la financiación de familias y empresas contrasta con el incremento de la recibida por las Administraciones Públicas. Desde comienzos de 2008, la variación del crédito a familias ha caído más de 10 puntos, a empresas más de doce, mientras que a las Administraciones Públicas ha subido más de 25 puntos.

En el último mes, las entidades de crédito concedieron 2.100 millones de euros menos a las PYMES que en el mes anterior, la financiación a familias aumentó en sólo 2.000 millones, mientras que el crédito a las Administraciones Públicas aumentó en 12.000.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar y reforzar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, evitando que las emisiones masivas de deuda de las Administraciones Públicas imposibiliten la capacidad de financiación del sector privado, en especial de las PYMES y los autónomos.

2. Incorporar en las previsiones de estabilidad presupuestaria las posibles emisiones de deuda necesarias para acometer la reestructuración del sistema financiero español, en caso de que sea preciso utilizar recursos públicos para ello.

3. Definir un escenario de austeridad presupuestaria, aprobando, antes de que finalice el mes de junio, un límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado acorde con la previsión de evolución de los ingresos hasta 2010.

4. Impulsar una reforma del sistema financiero español con carácter de urgencia, que garantice su estabilidad, que facilite el acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos y que incremente los niveles de competencia de acuerdo a los siguientes principios:

— Garantizar la transparencia total y el control parlamentario del proceso en todas las actuaciones que se realicen por parte de los poderes públicos en el sector financiero.

— Mantener la naturaleza y el objeto social de las Cajas de ahorro.

— Impulsar las reformas legales precisas para garantizar la competitividad y eficiencia de las entidades en el nuevo contexto financiero internacional facilitando las fusiones entre Cajas de Ahorro que sean necesarias.

— Establecer una regulación adecuada que impulse la profesionalización de los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro y promueva una eficiente implantación en el territorio nacional.

— Recuperar la viabilidad de las entidades con problemas de solvencia, buscando mantener los puestos de trabajo existentes y garantizar los ahorros e inversiones de los españoles.

— Minimizar el coste del proceso para las arcas públicas priorizando las actuaciones que no supongan la utilización de recursos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado don Joan Ridaó i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de las familias, PYMES y autónomos.

Enmienda

De adición.

Al apartado 4.

«Aquellas entidades financieras que precisen de la intervención de las autoridades públicas y la aportación de capital público, deberán reembolsar al sector público los fondos recibidos tan pronto como su situación financiera lo haga posible.»

Enmienda

De adición.

Al apartado 4.

«Aquellas entidades financieras que precisen la intervención de las autoridades públicas y la aportación de capital público, deberán permitir la participación de estas autoridades en los consejos de administración con la finalidad de que el sector público pueda llevar a cabo un control sobre la gestión de los recursos aportados.»

Enmienda

De modificación.

Al apartado 4, punto 3.

«El impulso de reformas legales para garantizar la competitividad y eficiencia de las entidades en el nuevo contexto internacional, en ningún caso conllevará la invasión de las actuales competencias exclusivas de las CC.AA. en materia de cajas de ahorro. Asimismo, el diseño de fondos de recapitalización deberá formalizarse previa consulta vinculante al correspondiente gobierno autonómico. Tratándose de cajas de ahorro, en ningún caso el proceso de recapitalización deberá suponer una absorción directa o indirecta de las mismas por parte de los bancos, manteniéndose en todo caso el límite legal para la adquisición como máximo del 5% de las cuotas participativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Joan Ridaó i Martín** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir un escenario de sostenibilidad a lo largo del ciclo de las finanzas públicas, aprobando, antes de que finalice el mes de junio, un límite máximo de gasto

no financiero del Presupuesto del Estado acorde con la previsión de evolución de los ingresos hasta 2010.

2. Impulsar un proceso de reestructuración del sistema financiero español, que garantice su estabilidad y que incremente los niveles de competencia de acuerdo a los siguientes principios:

a. Garantizar la máxima transparencia de todas las actuaciones que se realicen por parte de los poderes públicos en el sector financiero.

b. Mantener, con carácter general, la actual naturaleza y régimen jurídico esencial de las cajas de ahorro.

c. Impulsar las reformas legales precisas para garantizar la competitividad y eficiencia de las entidades en el nuevo contexto financiero internacional.

d. Promover la mayor profesionalización de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro.

e. Reforzar la solvencia del sistema financiero, buscando mantener los puestos de trabajo existentes y garantizar los ahorros e inversiones de los depositantes y acreedores.

f. Minimizar el coste del proceso de reestructuración del sistema financiero para las arcas públicas priorizando actuaciones que no supongan la utilización de recursos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de las familias, PYMES y autónomos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados lamenta las dificultades que siguen teniendo las familias, pequeñas y medianas empresas, microempresas y trabajadores autónomos en el acceso al crédito. Por ello, insta al Gobierno a presentar, en el plazo de un mes, un Plan anti-crisis destinado a afrontar la caída de la actividad y la destrucción de empleo y que, entre otros extremos, priorice el acceso a la financiación de las familias y del sector productivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**173/000079**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el art. 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Durante el Consejo de Ministros celebrado el pasado 14 de mayo, el Gobierno de la Nación aprobó el denominado Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo a través del que pretende llevar a cabo una nueva regulación del derecho a la vida.

Conviene empezar recordando las declaraciones que el Presidente del Gobierno realizó el 11 de abril de 2008, en el Debate de Investidura, en las que se comprometió solemnemente a alcanzar acuerdos en los temas importantes durante esta legislatura, con estas palabras: «... la España de hoy solo se puede gobernar bien con diálogo, con actitud permanente de explicar los planteamientos propios y de escuchar los ajenos; de buscar el acercamiento de posiciones; de intentar acuerdos. Esta será mi pauta esencial de comportamiento. Haré del diálogo social un elemento estratégico de la política económica y social.» Y añadió «Tengo el deseo y el compromiso de procurar el acuerdo con todos en cuestiones en las que, por su contenido y entidad, nuestra democracia gana siempre con la puesta en común de ideas y voluntades y pierde siempre con la confrontación partidista». Igualmente, en el último Debate sobre el Estado de la Nación, el Presidente se comprometió «a trabajar con fidelidad al Programa Electoral» con el que el PSOE obtuvo la confianza de la mayoría

de los ciudadanos españoles en las Elecciones Generales de 2008.

El citado Programa Electoral únicamente contenía, en esta cuestión, la previsión de «promover la reflexión, atendiendo al debate social» y, en todo caso, añadía un nuevo requisito explícito a la acción de un futuro gobierno socialista al comprometer que «cualquier posible modificación» debería realizarse con un amplio consenso.

Pues bien, a día de hoy, el Gobierno sigue adelante con la citada reforma pese a no haber acreditado en modo alguno una situación excepcional ocurrida en este último año que justifique dicha reforma legislativa, y por lo tanto, un cambio en su programa electoral, pese a no haberse llevado a cabo la reflexión y el debate públicos que este tema necesitan y, lo más importante, pese a no existir el consenso social y político necesario, incumpliendo por tanto sus compromisos recogidos en los párrafos precedentes.

En este sentido, es objetivo que el contenido de la Normativa que el Gobierno impulsa no goza del nivel del consenso que se debería obtener en un asunto de la máxima importancia, tal y como es la modificación de la normativa que afecta al derecho sobre la vida, que es, como todos coincidimos, el más importante de los derechos humanos reconocido así en todos los Tratados y Declaraciones Internacionales de Derechos del Hombre.

Además, la implicación de la pretendida reforma en un catálogo muy amplio de disciplinas (Científica —médica, sanitaria, sociológica, psicológica—; Jurídica —penal, administrativa, civil, constitucional; Educativa —pedagógica—; Familiar; Interpersonal, Moral, etc....) obliga al Gobierno a realizar un especial esfuerzo de comprensión de las convicciones de todos y de acercamiento a las posiciones ajenas.

Por otro lado, es evidente que el contenido del actual Anteproyecto ha generado una división social, cuya existencia en estos momentos de grave crisis económica y social, constituye la peor medicina para alcanzar los necesarios espacios de consenso y unidad que se requerirían para afrontar con garantías de éxito la grave situación económica y social por la que atraviesa nuestro país.

Por todo ello, el Congreso insta al Gobierno a:

«Posponer la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en tanto en cuanto:

no se produzca el cambio en las circunstancias que permitiría la reflexión sosegada y el enriquecedor debate social multidisciplinar que este tema merecen,

y se consiga, en todo caso, un amplio consenso social, político y parlamentario que sea la base de una eventual modificación legislativa que garantice, de

forma equilibrada y equitativa, el respeto a la libertad y la dignidad del ser humano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado. **José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Mixto, relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales, a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, dado que no existe consenso social, político ni parlamentario para el cambio legislativo que se pretende.

2. Formular, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, una Estrategia Nacional, dirigida a disminuir el número de embarazos no deseados y el número de abortos, así como a mejorar la aplicación de la legislación vigente garantizando el respeto a la libertad y la dignidad del ser humano y los derechos de todos dentro de los límites de la ley.»

Justificación.

El Gobierno no cuenta con el mandato expreso de los ciudadanos para abordar esta reforma, que fue expresamente excluida como tal de su programa electoral. Tampoco cuenta con ningún consenso que la justifique, ni político ni parlamentario ni social, como demuestran las reacciones sociales y políticas de todo tipo en contra de la reforma, no siendo excusa las conclusiones de la Subcomisión del Aborto, que fueron aprobadas con el voto particular del principal partido de la oposición.

Sobre lo único que existe consenso es sobre la necesidad de disminuir el número de abortos provocados y de mejorar la formación, la información y la prevención, para disminuir el número de embarazos no desea-

dos, principal causa del incremento de las cifras de aborto en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Sanidad y Consumo, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/055435.  
 Núm. registro: 68344.  
 Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).  
 Objeto iniciativa: Intención del Gobierno de promover la constitución de un fondo de compensación para cubrir los perjuicios ocasionados a los inversores en Forum y Afinsa.  
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 1 de abril de 2009, pág. 125.  
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001863.

Núm. expte.: 184/055437.  
 Núm. registro: 68346.  
 Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).  
 Objeto iniciativa: Negación por parte del Gobierno de la responsabilidad patrimonial del Estado en el caso Forum-Afinsa, agravada como consecuencia de la errónea intervención ordenada por el Gobierno Socialista.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 1 de abril de 2004, pág. 125.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001864.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/049033.  
 Núm. registro: 56795.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Medidas para subsanar los llamados «defectos de forma» por la Vicepresidenta de la Vega, del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencia, anulado por el Tribunal Supremo.  
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 20 de enero de 2009, pág. 34.  
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001876.

Núm. expte.: 184/049088.  
 Núm. registro: 59322.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Acuerdos tomados en las reuniones mantenidas por la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático con las Comunidades Autónomas.  
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1914.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001877.

Núm. expte.: 184/055042.  
 Núm. registro: 67549.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Subvenciones otorgadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para actuaciones en el entorno de cada uno de los Parques Nacionales, y criterio elegido para su distribución.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 365.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001878.

Núm. expte.: 184/055043.  
 Núm. registro: 67550.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Proyectos que han sido excluidos del trámite de Declaración de Impacto Ambiental, por parte de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, en el año 2008, y motivo en cada uno de los casos.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 365.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001879.

Núm. expte.: 184/055044.  
 Núm. registro: 67551.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Proyectos del Fondo de Desarrollo Rural que se han aplicado a la mitigación del Cambio Climático.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 365.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001880.

Núm. expte.: 184/055045.  
 Núm. registro: 67552.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Proyectos vinculados al cambio climático que se han presentado en aplicación del Fondo Estatal de Inversión Local.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 365.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001881.

Núm. expte.: 184/055050.  
 Núm. registro: 67557.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Desglose de las partidas de la dotación presupuestaria de 23 millones de euros del Plan Nacional Integrado de Residuos.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 366.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001882.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/004847.  
 Núm. registro: 7157.  
 Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).  
 Objeto iniciativa: Situación y grado de ejecución de todos los proyectos referidos a «Cuenca del Guadalquivir», incluidos en los anexos del Plan Hidrológico Nacional (PHN), a mayo de 2008.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 12 de junio de 2008, pág. 374.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001865.

Núm. expte.: 184/051478.  
 Núm. registro: 62508.  
 Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).  
 Objeto iniciativa: Desglose de los Hm<sup>3</sup> de agua que producen las desalinizadoras pues-



<p>Publicación: tas en servicio durante el período 2004-2008. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 155, de 26 de febrero de 2009, pág. 774.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001866.</p> <p>Núm. expte.: 184/053549. Núm. registro: 65154. Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).</p> <p>Objeto iniciativa: Situación y grado de ejecución de las actuaciones contempladas en el Anexo «programa de actuaciones» del Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palíe los daños producidos por la sequía y en su momento consignadas al Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 4 de marzo de 2009, pág. 923.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001867.</p> <p>Núm. expte.: 184/053550. Núm. registro: 65155. Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).</p> <p>Objeto iniciativa: Situación y grado de ejecución de las actuaciones contempladas en el Anexo «programa de actuaciones» del Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palíe los daños producidos por la sequía y en su momento consignadas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.</p> <p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 4 de marzo de 2009, pág. 923.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001868.</p> <p>Núm. expte.: 184/053551. Núm. registro: 65156. Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).</p> <p>Objeto iniciativa: Desglose del volumen de agua que se produce en las desaladoras.</p>	<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm.158, de 4 de marzo de 2009, pág. 924.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001869.</p> <p>Núm. expte.: 184/053552. Núm. registro: 65157. Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).</p> <p>Objeto iniciativa: Cumplimiento del objetivo de triplicar el agua depurada durante la IX Legislatura.</p> <p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 4 de marzo de 2009, pág. 924.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001870.</p> <p>Núm. expte.: 184/055071. Núm. registro: 67682. Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).</p> <p>Objeto iniciativa: Grado de ejecución y estado del proyecto «2007 23 05 0013 Conducción de abastecimiento a Cáceres desde el Embalse del Portaje», incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2007.</p> <p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 373.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001871.</p> <p>Núm. expte.: 184/055072. Núm. registro: 67683. Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).</p> <p>Objeto iniciativa: Grado de ejecución del proyecto «2006 23 05 0032 Mejora Abastecimiento de la ciudad de Cáceres y su entorno», en los ejercicios 2008 y 2007.</p> <p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 373.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001872.</p> <p>Núm. expte.: 184/055073. Núm. registro: 67684. Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).</p> <p>Objeto iniciativa: Actuaciones incluidas en el Proyecto «2006 23 05 0032 Mejora Abastecimiento de la ciudad de Cáceres y su</p>
--	---

## RELACIÓN DE PREGUNTAS

entorno», incluido en los Presupuestos Generales del Estado 2009.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 23 de marzo de 2009, pág. 373.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001873.

Núm. expte.: 184/055606.

Núm. registro: 68754.

Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).

Objeto iniciativa: Coste de ejecución de la estación de bombeo de Cortes de Pallás, contemplada en la primera propuesta de trazado del trasvase Júcar-Vinalopó y empresa ejecutante de dicho proyecto, así como fecha de inicio y finalización del mismo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009, pág. 78.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001874.

Núm. expte.: 184/055607.

Núm. registro: 68755.

Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).

Objeto iniciativa: Presupuesto existente para convertir la estación de bombeo de Cortes de Pallás en central hidroeléctrica.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2009, pág. 78.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001875.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Núm. expte.: 184/049082.

Núm. registro: 59316.

Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objeto iniciativa: Número de hogares que se han acogido al Programa de Rehabilitación Energética de Edificios.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1913.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001883.

Núm. expte.: 184/049083.

Núm. registro: 59317.

Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objeto iniciativa: Cumplimiento de la previsión del Plan de Energías Renovables 2005-2010, de que el porcentaje de biocarburantes en el conjunto de gasolinas y gasóleos comercializados para el transporte sea del 3,4% y del 5,83% en los años 2009 y 2010, respectivamente.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1914.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001884.

Núm. expte.: 184/049084.

Núm. registro: 59318.

Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objeto iniciativa: Medidas para el cumplimiento del objetivo del Plan de Energías Renovables 2005-2010 de que el consumo de dicha energía en el año 2010 sea del 12%.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1914.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001885.

Núm. expte.: 184/049089.

Núm. registro: 59323.

Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objeto iniciativa: Fecha prevista para presentar las perspectivas energéticas 2030.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1915.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001886.

Núm. expte.: 184/049090.  
 Núm. registro: 59324.  
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).  
 Objeto iniciativa: Forma en la que piensa el Gobierno reducir la dependencia energética española.  
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1915.  
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001887.

## PLANES Y PROGRAMAS

### 201/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación con el Plan Anual de la Cooperación Internacional para 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 16 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en relación con el Plan Anual de Cooperación Internacional 2009 emite el siguiente Dictamen:

El Plan Anual de la Cooperación Internacional 2009 (PACI) inicia un nuevo ciclo de programación en la política española de cooperación para el desarrollo, dedicado a poner en práctica las líneas de acción trazadas por el tercer Plan Director de la Cooperación española, sobre la base de las lecciones aprendidas en la etapa anterior.

La actual crisis económica y financiera exige a todos los países un nuevo enfoque en la lucha contra la pobreza, basado en un compromiso más sólido con los objetivos de desarrollo humano y sostenible y el impulso del enfoque de derechos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental en todas las actuaciones acordadas. Esta Comisión reitera la importancia de consolidar la apuesta del Pacto de Estado de lucha contra la Pobreza por una mejora de la ayuda oficial al desarrollo (AOD), en términos de cantidad y calidad, orientada a la obtención de resultados para el desarrollo y con especial énfasis en el impacto y previsibilidad de las acciones programadas, con el fin de respaldar los esfuerzos concertados de los países en desarrollo y contrarrestar los efectos más severos de la crisis en la población más vulnerable.

El PACI establece como objetivo para el año 2009 el 0,5% de la Renta Nacional Bruta (RNB), en consonancia con el volumen de AOD ejecutado en el 2008 (el 0,43% de la RNB) y la meta del 0,56% de la RNB, fijada por el Plan Director de la Cooperación española para el año 2010. Por otra parte, el PACI establece como ámbito estratégico prioritario para el 2009 la Eficacia de la Ayuda, incluyendo el diseño de un sistema integrado de Gestión por Resultados y el desarrollo de nuevos Marco de Asociación País. Desde el respaldo a los objetivos marcados por el PACI, y teniendo en cuenta que la actual crisis económica y financiera no debe afectar injusta y negativamente a los países en desarrollo, esta Comisión recomienda mejorar su ejecución para alcanzar los objetivos que marca el PACI 2009 en cuanto al crecimiento de la ayuda efectiva, evitando que los acuerdos de no disponibilidad presupuestaria puedan afectar al volumen neto de recursos comprometidos en la AOD española.

La tramitación del Plan Director 2009-2010 ha supuesto una demora en la aprobación del PACI que debe evitarse en ejercicios posteriores, de manera que los compromisos presupuestarios y las prioridades establecidas por los sucesivos PACI puedan ser conocidos con suficiente antelación, posibilitando así una mayor discusión y apropiación por parte de todos los agentes de la cooperación española, junto a una participación si cabe, más activa, del Parlamento en el proceso de configuración de la política anual del Gobierno en esta materia.

Esta Comisión coincide con el Consejo de Cooperación en su valoración positiva del nuevo modelo de programación, más breve y operativo, conforme a las orientaciones del actual Plan Director de la cooperación española. La voluntad de ordenar los esfuerzos a lo largo del ciclo de planificación, delimitando para cada año las tareas y ámbitos de trabajo, es un importante elemento de mejora. La traducción de los ámbitos estratégicos en objetivos y resultados, con la vocación de facilitar, junto a los indicadores correspondientes, los procesos de gestión, seguimiento y evaluación de la ayuda, supone también un avance en el modelo de PACI, a reforzar en los siguientes ejercicios anuales.

Para conseguir una ayuda más eficaz, el PACI recoge el compromiso de impulsar y mejorar el ámbito estratégico de la acción multilateral incluyendo, entre otras medidas, el compromiso de presentar un Informe de Acción Multilateral ante el Congreso de los Diputados en el año 2009, como expresión de rendición de cuentas de nuestro sistema y en cumplimiento de las recomendaciones que, a dichos efectos, fueron aprobadas en el dictamen de esta Comisión en relación al III Plan Director de la Cooperación española. Tomando en consideración el elevado volumen de recursos que la cooperación española canaliza a través de organismos y fondos multilaterales, resulta particularmente oportuna la puesta en marcha de mecanismos que permitan conocer y debatir a fondo la estrategia del Gobierno en este ámbito. Esta Comisión resalta su voluntad de acompa-

ñar la labor de seguimiento e impulso de los acuerdos de asociación preferente con los organismos de Naciones Unidas, en especial UNIFEM, FNUAP, PNUD y UNICEF, a través de las comparecencias parlamentarias correspondientes de sus altos responsables, con el fin de contribuir al fortalecimiento del alcance estratégico y evaluación de nuestras aportaciones a los organismos multilaterales, con especial atención al enfoque de género en desarrollo y el reforzamiento de las capacidades institucionales y humanas de la cooperación española en esta materia.

El año 2009 coincide asimismo con los trabajos de preparación de la Presidencia española de la Unión Europea, que constituye el principal donante de AOD a escala mundial. La cooperación española contará, en el primer semestre de 2010, con una valiosa oportunidad para impulsar la mejora de la arquitectura internacional de la Ayuda, conforme a los compromisos alcanzados en la Agenda de Acción de Accra y la Conferencia de Financiación para el Desarrollo de Doha.

Junto a la importancia e impulso de los acuerdos que se alcancen en la Cumbre de Copenhague sobre Cambio Climático que tendrá lugar en diciembre de 2009, esta Comisión reitera la importancia de las recomendaciones efectuadas con motivo de la tramitación del III Plan Director, tanto en materia de cambio climático como las que se refieren a las políticas de emigración y desarrollo, con el fin de dar seguimiento en la ejecución anual de los correspondientes PACI de los avances y medidas adoptados en dichas áreas de actuación, con especial referencia al codesarrollo y a los mecanismos puestos en marcha en relación a las remesas y la mejora de su impacto en el desarrollo de los países receptores de las mismas. Cabe subrayar la importancia e interrelación de ambas políticas en el actual escenario internacional, en sus efectos para el desarrollo, así como en la necesaria atención y mejora de las expectativas y calidad de vida de las poblaciones más vulnerables en los países origen de los flujos migratorios, la mayoría de ellos afectados además por las consecuencias ambientales económicas y sociales del calentamiento global.

El grado de madurez alcanzado por la cooperación española, en cuanto a volumen y despliegue de recursos, conlleva la necesidad de mejorar cada año los mecanismos e indicadores de evaluación y seguimiento. Es aconsejable impulsar y fortalecer estos mecanismos, involucrando al conjunto de los actores de la cooperación española y teniendo en cuenta, especialmente, a las fuerzas parlamentarias. Esta Comisión subraya una vez más que, en el actual escenario económico, el conocimiento del destino y uso de los recursos destinados a la cooperación es crucial para la implicación y sensibilización de la ciudadanía en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el actual ciclo de programación está prevista la reforma de la Ley de Cooperación Internacional para el

Desarrollo. La Ley vigente, de 1998, constituyó un gran avance para la Cooperación española, al concitar el acuerdo del Gobierno, de las fuerzas políticas con representación parlamentaria y de la sociedad civil. El grado de consenso que entonces se obtuvo debe servir de base para iniciar el proceso de reforma que ahora se requiere.

**En consecuencia, la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados emite las siguientes recomendaciones:**

1. Impulsar la formulación y tramitación de los Planes Anuales de la Cooperación española con la antelación necesaria, para la debida ordenación de los ciclos de programación.

2. Avanzar, desde el Gobierno, en la prioridad de la coherencia del conjunto de políticas públicas que inciden en el desarrollo, poniendo en marcha los puntos focales de los diversos Ministerios e impulsando la coordinación entre ellos con vistas a la elaboración de un Plan de Acción en el año 2010, teniendo en cuenta el activo papel que en este ámbito y en la elaboración del correspondiente Informe Anual pueden desempeñar los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española.

3. En el contexto de impulso a la coherencia de políticas y cumplimiento de compromisos asumidos por España en relación a la disminución de la ayuda ligada, cumplir con el mandato previsto en la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa mediante la aprobación por el Consejo de Ministros de los proyectos de ley que regulan el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y los seguros de créditos a la exportación concedidos por la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE), que deberán remitirse al Congreso de los Diputados antes de que finalice el presente periodo de sesiones.

4. Con el fin de contribuir más decisivamente a la consecución de los Objetivos del Milenio en el sector de la salud, es necesario un claro apoyo a las iniciativas internacionales en la lucha contra el VIH SIDA, incluyendo el desarrollo de vacunas, la mejora del acceso a los tratamientos y el respaldo a los mecanismos eficaces de prevención para frenar el contagio, especialmente en el África Subsahariana, que alberga al 67% de todas las personas que viven con VIH y el 72% de los fallecimientos a causa del SIDA, prestando especial atención a la feminización de la pandemia.

5. Impulsar el seguimiento a los compromisos asumidos en la reunión de alto nivel sobre seguridad alimentaria celebrada en España e informar a esta Comisión del alcance de los acuerdos firmados por España con la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) y el Banco Mundial para la agricultura, seguridad alimentaria y acceso al agua en el África Occidental.

6. Asimismo incluir en el seguimiento de los PACI la información relativa a las líneas de actuación, objetivos y países incluidos en el nuevo Plan África, que hayan sido financiadas con cargo a la AOD española.

7. Culminar la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el despliegue de la AECID en los países prioritarios, la coordinación y complementariedad con otros agentes del sistema y la mejora de la colaboración con las restantes agencias europeas de desarrollo.

8. Acordar la constitución de la Conferencia sectorial antes de finalizar 2009, con el fin de diseñar un sistema concertado de encuentro, diálogo y acuerdo en el ámbito de las competencias compartidas de las distintas Comunidades Autónomas junto con el Gobierno, con el fin de trabajar conjuntamente en favor de los objetivos de coherencia, eficacia y calidad de la cooperación española para el desarrollo, asegurando el impacto de los recursos asignados de la AOD española en la atención de las necesidades básicas y la mejora de la calidad de vida de las personas.

9. Iniciar el proceso necesario para la elaboración de la reforma de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sobre la base del diálogo con los distintos actores de la cooperación española.

10. Que, con motivo del Examen de Pares Intermedio por parte del Comité de Ayuda al Desarrollo al que se someterá la cooperación española en el año 2009, se prevea una visita de estos evaluadores a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados.

11. Se considerarán los microcréditos como una experiencia útil en la lucha contra la pobreza y un instrumento a evaluar y, en su caso, a potenciar por la cooperación española.

12. Dentro de la coherencia de políticas, consideramos que el comercio desempeña una función en el crecimiento económico y en la financiación al desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—La Presidenta de la Comisión, **Delia Blanco Terán**.—El Secretario Primero de la Comisión, **César Luena López**.

## OTROS TEXTOS

### 430/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(430) Objetivo de estabilidad presupuestaria.

AUTOR: Gobierno.

Acuerdo del Gobierno por el que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2010-2012, y el límite de gasto no financiero del Estado para 2010.

Acuerdo:

Someter a la deliberación del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE AGENTES QUE LO INTEGRAN PARA EL PERÍODO 2010-2012 Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2010

El artículo 8 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, señala que corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto del sector público como para cada uno de los grupos de agentes que lo integran. Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Economía y Hacienda abrió un

período de consultas por un plazo común de quince días. Transcurrido dicho período, el Ministerio de Economía y Hacienda elaboró la propuesta de objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las mismas, que fue objeto de informe favorable por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 17 de junio de 2009, todo ello conforme al artículo 8 del texto refundido y al artículo 5 de la Ley Orgánica 5/2001.

Por su parte, y a tenor de los artículos 8 y 20 del texto refundido, la Comisión Nacional de Administración Local emitió informe favorable, en su sesión de 18 de junio de 2009, respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda para el conjunto de las Entidades Locales.

El texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece, en su artículo 12, que el presente acuerdo debe fijar el importe que ha de constituir el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio. Dicho importe ha de ser el que se corresponda con un gasto en términos de contabilidad nacional que resulte consistente con el objetivo de estabilidad que se fija para el Estado.

De conformidad con el artículo 8 del texto refundido, el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fije el objetivo de estabilidad presupuestaria deberá remitirse a las Cortes Generales acompañado de un informe que evalúe la fase del ciclo económico previsto para la economía española, el cual servirá de referencia para la fijación del objetivo de estabilidad. Cumpliendo este precepto, el Ministerio de Economía y Hacienda elaboró dicho informe, previa consulta al Instituto Nacional de Estadística y al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea.

Por todo lo cual, se propone la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

Primero. Se establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, de conformidad con los términos previstos en el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el que figura en el Anexo I que se acompaña.

Segundo. Se establecen como objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 para cada uno de los grupos de agentes que integran el sector público, en los términos previstos en el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, los que figuran en los Anexos II, III, IV y V que se acompañan.

Tercero. El objetivo correspondiente a las Entidades Locales deberá computarse en términos de Contabilidad Nacional con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido antes citado y debe entenderse aplicable a cada una de las entidades locales en términos consolidados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, Gene-

ral de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Cuarto. El límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio 2010 se fija en 182.439 millones de euros.

Quinto. La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia remitirá a las Cortes Generales el presente Acuerdo acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 8 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Sexto. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el Ministerio de Economía y Hacienda informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local sobre el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio 2010 fijado en este Acuerdo.

**ANEXO I**

**Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del Sector Público<sup>1</sup>**

**Trienio 2010-2012**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95

(En porcentaje del PIB)

2010	2011	2012
-8,40	-5,20	-3,00

<sup>1</sup> Objetivo de estabilidad presupuestaria máximo condicionado a la presentación por parte de las Comunidades Autónomas de los correspondientes planes económico-financieros de reequilibrio, en los términos a los que se refiere el anexo IV y en el caso de las entidades locales con las precisiones que se contienen en el anexo V.

**ANEXO II**

**Objetivo de estabilidad presupuestaria para el Estado y sus Organismos<sup>1</sup>**

**Trienio 2010-2012**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95

(En porcentaje del PIB)

2010	2011	2012
-5,70	-3,50	-2,00

<sup>1</sup> Sin incluir el déficit por inversiones previsto en el artículo 7.5 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007.

## ANEXO III

**Objetivo de estabilidad presupuestaria para la Seguridad Social****Trienio 2010-2012**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)

2010	2011	2012
0,20	0,30	0,50

## ANEXO IV

**Objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas****Trienio 2010-2012**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)<sup>1</sup>

2010	2011	2012
-0,75	-0,75	0,00

<sup>1</sup> Sin incluir el déficit por inversiones previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

No obstante, la grave crisis económica por la que están atravesando las economías de la gran mayoría de los países y también la española, está provocando una reducción de los ingresos tributarios, a la vez que exige el uso de políticas fiscales contracíclicas que contribuyan, junto con los estabilizadores automáticos, a paliar sus consecuencias, asegurando el nivel de prestación a los ciudadanos de los servicios públicos esenciales que conforman el Estado del Bienestar y a recuperar cuanto antes la senda de crecimiento.

Esto aboca a un sensible deterioro de los saldos presupuestarios de las Administraciones Públicas. En el caso de las Comunidades Autónomas, los márgenes de flexibilidad ordinarios previstos en la normativa de estabilidad no resultan compatibles, con carácter general, con sus necesidades excepcionales de financiación.

En esta coyuntura, el Ministerio de Economía y Hacienda considera necesario aprovechar y utilizar al máximo los márgenes de flexibilidad que ofrece la normativa de estabilidad presupuestaria, empleando los instrumentos que ofrece esta normativa, en concreto, los planes económico-financieros de reequilibrio.

En cualquier caso, los déficits que contemplen los objetivos de estabilidad deben ser excepcionales y temporales, compatibles con los objetivos de estabilidad del conjunto del sector público y con las exigencias de

la Unión Europea, así como plenamente consistentes con el principio de estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo instituido por la normativa de estabilidad presupuestaria, que ha guiado y que ha de seguir guiando la política fiscal española.

En consecuencia, dada la actual coyuntura económica, con carácter temporal y excepcional, en el caso de que las Comunidades Autónomas presenten planes económico-financieros de reequilibrio, a los que se refiere la Ley Orgánica 5/2001, cuyas medidas sean declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de las mismas podrá alcanzar los siguientes importes, con carácter de máximos:

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)<sup>1</sup>

2010	2011	2012
-2,50	-1,70	-1,30

<sup>1</sup> Sin incluir el déficit por inversiones previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

## ANEXO V

**Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Entidades Locales****Trienio 2010-2012**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)

2010	2011	2012
0,00	0,00	0,00

No obstante, con carácter excepcional, en virtud del contexto económico expuesto en el «informe de Posición Cíclica de la Economía Española 2009» y teniendo en cuenta que se prevé para los años 2010-2011-2012 unas necesidades de financiación del conjunto de Entidades Locales, cuando éstas aprueben sus liquidaciones de los citados presupuestos con un déficit no financiero, en términos de contabilidad nacional, no superior a los porcentajes de sus ingresos no financieros que apruebe la CENAL, equivalentes a los señalados sobre el PIB en el cuadro siguiente, quedarán exentas de obligación de presentar planes económico-financieros.

Necesidad (-) de Financiación

(En porcentaje del PIB)

2010	2011	2012
-0,40	-0,30	-0,20

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

